



RESOLUCIÓN PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local.

Visto que con fecha 14 de septiembre y 7 de noviembre de 2022, D. Rafael Gordo Valenzuela, por mandato de D. Andrés Rodríguez Guerrero, presidente de la **COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA SOLANA**, solicita subvención nominativa destinada a sufragar los gastos derivados para su organización y mantenimiento, así como la mejora y conservación de la red principal de la Acequia de la Solana de Güéjar Sierra por un total de 30.900 euros.

Se presenta, igualmente, declaración responsable relativa a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de una subvención artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable sobre la solicitud de otras ayudas económicas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.

Visto que el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, con fecha 12 de abril de 2022, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, figurando en el mismo una subvención nominativa a favor de la **COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA SOLANA de Güéjar Sierra** en la **aplicación 161 48903**.

Visto que con fecha con fecha 30 de diciembre de 2022 se dicta propuesta de la Alcaldía para la concesión de subvenciones a la **Comunidad de regantes Acequia de la Solana de Güéjar Sierra por importe de 30.000,00 euros**.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2023.

Visto que queda justificada su concesión de forma directa, al estar prevista nominativamente en el presupuesto para el presente ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, es por ello que

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder de forma directa, la subvención a la **COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA SOLANA de Güéjar Sierra**, con CIF G- 18062414, por importe de **30.000,00 euros** aprobando el gasto con cargo a **aplicación 161 48903** del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para sufragar parte de los gastos derivados para su organización y mantenimiento, así como la mejora y conservación de la red principal de la Acequia de la Solana de Güéjar Sierra por un total de 30.000 euros.





SEGUNDO.- El importe de la presente ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora sobre dichas subvenciones o ayudas.

TERCERO.- El pago de las cantidades subvencionadas se realizará en el plazo de un mes desde la presente resolución.

CUARTO.- Dichos importes deberán aplicarse a la finalidad para la cual han sido concedidos, por lo que deberá presentarse en el mes siguiente al recibo de la cantidad que se subvenciona, la siguiente documentación:

- Memoria de la actuación realizada, justificativa de la aplicación de la ayuda recibida a la finalidad para la que se solicita.
- Facturas justificativas de la **totalidad de los gastos realizados** con cargo a la subvención concedida, así como de los pagos realizados.

Advirtiéndole que el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, constituye una de las causas de reintegro de la subvención recibida.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Así lo manda y firma,

Güéjar Sierra, a 30 de diciembre de 2022

EL ALCALDE

FDO.: D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ.

